CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM NO. 202500000013804 COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026."

Para constancia, se expide en Pueblorrico Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno